



Interesado: Veturia 2000, SL.

Último domicilio conocido: avda. Fernando Calzadilla, 2 A.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 10/0428.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59, apartados b) y c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2, en sus apartados c) e i) de la Ley 3/2001.

Normativa infringida:

- Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 10/0430, en materia de control de calidad.* (2011083334)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Viproex, SL.

Último domicilio conocido: Travesía Tenerías, s/n.

Localidad: Cabezuela del Valle.

Expediente n.º: SCE 10/0430.



Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59, apartado b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.i) de la Ley 3/2001.

Normativa infringida:

- Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la propuesta de resolución: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SCE 10/0432, en materia de control de calidad. (2011083335)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Promociones e Inversiones Justo Castilla, SL.

Último domicilio conocido: avda. Juan Sebastián Elcano, 65.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 10/0432.

Tipificación de la infracción:

- En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59, apartado c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.c) de la Ley 3/2001.